

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 3 de Marzo de 2011

Ministerio de Agricultura

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.260 EXENTA, DE 2011, QUE APRUEBA TERCERA VERSIÓN DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ACREDITACIÓN DE TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ANÁLISIS DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES QUE INDICA Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 1.876 EXENTA, DE 2010

1. Apruébase la tercera versión del Reglamento específico para la acreditación de terceros para la ejecución de análisis de plaguicidas y fertilizantes.

2. Deróguese la resolución exenta N° 1.876 de 2010, que aprueba segunda versión del Reglamento específico de acreditación de terceros para la ejecución de análisis de plaguicidas y fertilizantes que indica.

3. Los terceros con acreditación vigente, deberán ajustar su accionar de acuerdo al texto del Reglamento aprobado por la presente resolución, con todas sus modificaciones.

4. El texto completo de la presente resolución, así como el del Reglamento citado en el Resuelvo N° 1 de la presente resolución, estarán a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.gob.cl).

Anótese, comuníquese y publíquese.- Víctor Venegas Venegas, Director Nacional.